En Burgos a veinte de marzo de mill e quinientos e sesenta e ocho años ante el señor doctor Gonçalo de Valdelomar alcalde mayor en la dicha ciudad e su tierra por su magestad

Para

El señor dicho debe mill e quinientos maravedís

Para

Ysabel de Ribera viuda vecina de la dicha ciudad en nombre de Juan de Ribera su hijo e de Juan de Ribera su marido vecino de la villa de Medina de Pomar e Juan de Ribera su hijo vecino de la dicha villa de Medina de Pomar e Juan de Ribera su hijo vecino de la dicha villa de Medina de Pomar e Juan de Ribera su hijo vecino de la dicha villa de Medina de Pomar

Reçebir

Dixeron que por quanto ellos tienen pleito con Juan de Ribera vecino de la villa de Medina de Pomar sobre razon de la dicha villa de Medina de Pomar sobre razon de la dicha villa de Medina de Pomar sobre razon de la dicha